



Franciscanum. Revista de las ciencias del espíritu

ISSN: 0120-1468

franciscanum@usbog.edu.co

Universidad de San Buenaventura
Colombia

Coy Africano, María Elizabeth
Educación religiosa escolar ¿Por qué y para qué?
Franciscanum. Revista de las ciencias del espíritu, vol. LI, núm. 152, julio-diciembre, 2009, pp. 49-70
Universidad de San Buenaventura
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=343529072003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Educación religiosa escolar ¿Por qué y para qué?

*María Elizabeth Coy Africano**

Resumen

Por qué y para qué desarrollar dentro de los currículos escolares el área de Educación Religiosa, son cuestiones que están en pleno debate en las instituciones educativas y en la sociedad en general. Conocer las razones y finalidades del aprendizaje y de la enseñanza de este saber, es una tarea que ha emprendido un grupo de estudiantes y una docente, en el Seminario de Investigación, "Pluralismo Religioso y Pedagogía", en la Facultad de Teología de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá.

Los fundamentos y finalidades de esta área son eminentemente antropológicos, sociológicos y culturales. El ser humano es un ser religioso y cultural. Construye civilización dentro de unos paradigmas y cosmovisiones que sobrepasan su inmanencia y permanece siempre en la búsqueda de sentido y significado de su existencia, en un determinado tiempo y espacio. La investigación que se está desarrollando en esta línea, aportará conocimiento y experiencia, dentro de la profundización académica de la Teología Práctica, enlazada directamente con la pedagogía.

.....

* Licenciada en Teología, Especialista en Docencia universitaria y Magistra en Educación. Actualmente es investigadora, docente de la Facultad de Teología y coordinadora de la Editorial Bonaventuriana de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá. Contacto: MCoy@usbog.edu.co

Palabras clave:

Educación religiosa escolar, pluralismo religioso y pedagogía.

School Religious Education: Why and What for?**Abstrac**

Why and what for we should develop the Religious Education field along the school curriculum, are matters in full debate in the academic institutions and the society in general. In order to know the reasons and purposes when teaching and learning this knowledge, there is a Project that a group of students as well as a teacher, have undertaken in the Research Seminar "Religious Pluralism and Pedagogy" in the Theology Faculty of the San Buenaventura University.

The foundations and purposes of this field are essentially anthropological, sociological and cultural. Human beings are religious and cultural. They make civilization based on paradigms and views of the world which go over their immanence and they are always looking for sense and meaning of their existence in a particular time and place. The research that is being carried out on this line is providing knowledge and experience into the academic profundity of the Practical Theology, linked directly to Pedagogy.

Key words

School religious Education, Religious Pluralism, and Pedagogy.

Introducción

La dimensión religiosa forma parte fundamental del ser humano. Desde siempre y en todos los pueblos y culturas, se ha buscado la causa y razón del existir de las personas en un ser superior, alguien o algo capaz de dar sentido al universo y con el cual establecer una relación.

De este proceder pueden dar razón todos los descubrimientos arqueológicos y sociológicos que se han dado a través de la historia. En todas las civilizaciones se puede descubrir esta realidad.

Hoy, en el siglo XXI, en un nuevo milenio, el mundo secularizado, en cierta forma "a-teo", se sigue haciendo, tal vez, las mismas preguntas que se hacían los antepasados, por el sentido de la vida, la razón de ser de la existencia, tanto humana como de todas las especies, el por qué de la muerte o de la vida. Las respuestas actuales son distintas a que se dieron hasta hace poco, pero siguen sin satisfacer los cuestionamientos más profundos del ser humano. A pesar de los avances científicos y tecnológicos, los interrogantes siguen vigentes: ¿por qué creer, en quién creer, es necesario aprender a creer, cómo aprender a creer?...

Frente a esta realidad, los maestros, los padres de familia y la sociedad en general, ante su obligación de educar a las nuevas generaciones, cuestionan la pertinencia de la educación que se brinda en las instituciones educativas, los currículos que se desarrollan y las respuestas que se puedan construir desde las aulas escolares. ¿Por qué en los colegios y escuelas los niños y jóvenes tienen que aprender sobre Dios, sobre fe, sobre doctrinas, ritos y oraciones? ¿Para qué se estudia religión en el plan de estudios de la educación básica y media? ¿Cuáles son los métodos y didácticas para hacerlo? El debate está abierto para todos los educadores, padres de familia, estudiantes, autoridades civiles y eclesiásticas, católicas y de todas las denominaciones religiosas.

El grupo de trabajo del Seminario, "Pluralismo Religioso y Pedagogía"¹, consciente de esta realidad, y asumiendo su tarea de contribuir, desde la academia, se ha propuesto profundizar en el tema. Para ello ha indagado sobre diversas propuestas, ha consul-

.....

1 Grupo de la Facultad de Teología, de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá, integrado por los estudiantes: Alberto Cisneros, Carlos Prieto, Cristian Camilo Clavijo, Darío Alexander Canchala, Julián Morón, Magally Marín y Marcellinus Serán y dirigido por María Elizabeth Coy Africano.

tado distintas fuentes y ha examinado lo que está establecido en las normas; ha reflexionado, desde distintas perspectivas, confrontando la realidad escolar colombiana, con los ideales propuestos en la teoría, con el objetivo de abrir campos de discusión y hacer propuestas en esta línea, desde la Facultad de Teología, de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá. Como fruto inicial del estudio realizado, se ha construido este escrito, donde se ha plasmado la síntesis de la reflexión y el debate desarrollados en nuestras sesiones del primer año de trabajo.

El tema es abordado, en primer lugar, fundamentando, en una breve descripción de algunas de las dimensiones del ser humano, la exigencia por una formación clara desde la religión en la escuela. En segundo lugar, se explicita lo que está legislado en el país sobre el tema, para luego pasar a considerar por qué es una exigencia social, un derecho de las personas y de las familias, al mismo tiempo que es punto de encuentro entre la escuela, la sociedad y el Estado. Enseguida se explica, someramente, la relación entre religión y cultura y cómo la enseñanza de ésta, es un servicio para la formación humana y social. Se termina esta reflexión con el planteamiento de algunos retos e interrogantes, frente a la enseñanza y aprendizaje de la religión como una asignatura de estudio en la escuela.

Enseñanza de la religión en la educación formal

Después de consultar varias fuentes, encontramos que la enseñanza y el aprendizaje de la religión en sus distintos componentes, teóricos, prácticos, simbólicos, espirituales, formales y no formales, son elementos básicos y fundamentales en la educación de los niños y jóvenes. A través del desarrollo de esta área se forman dimensiones esenciales del ser humano, rasgos del carácter, valores y actitudes individuales y colectivas y, sobre todo, cosmovisiones y paradigmas que rigen los proyectos de vida de las personas y grupos.

La educación en general tiene por objetivo, según lo establecido en la Ley General de Educación todas las dimensiones del ser humano. Para ello se han previsto todas las áreas del conocimiento y formación dentro de un currículo nacional². Para formar algunas de ellas, es indispensable el aporte de la educación religiosa escolar, sin la cual, no se podrían tener realmente procesos integrales de formación³. Entre estos tenemos:

- *La dimensión antropológica*: el saber religioso permite ahondar en la complejidad de lo humano, posibilita aclarar el sentido y la razón de ser de determinadas actividades que constituyen formas de lo humano: el rito, la oración, el sacrificio, el silencio, la acción. Explica, además, los porqués de su existencia en el aquí y ahora.
- *La dimensión histórica*: como seres históricos, situados en un tiempo y en espacio definidos, la religión y su conocimiento, es fundamental desde una perspectiva meramente inmanente, para ahondar en el sentido de la propia tradición, del devenir de los acontecimientos y de la formación de las culturas, costumbres, y cosmovisiones. Es el vínculo del pasado con el presente. Tradición, simbolismo y educación, forman un círculo interpretativo fundamental que no se puede dejar de tener en cuenta.
- *La dimensión cultural*: la cultura como elemento constitutivo del ser humano, se ha nutrido tradicionalmente de la religión. Nadie puede negar que es un hecho cultural y sólo es posible comprender su significado cuando se comprenden sus referentes

2 Ministerio de Educación Nacional. "Ley General de Educación". Artículo 5. (Bogotá, Cooperativa Editorial Magisterio.1994).

3 Síntesis elaborada por el grupo, con base en planteamientos hechos por la Conferencia Episcopal de Colombia. *Lineamientos y estándares para el área de educación religiosa (documento de trabajo)*. Bogotá: Ed. CEP, 2004. Igualmente se tuvieron los planteamientos de la Conferencia Episcopal de España: Conferencia Episcopal Española. *Declaración de la XXVI Asamblea Plenaria del Episcopado Español*, núms. 8 y 9, (Madrid: Ed. CEE, 1977). Conferencia Episcopal Española. *Nota de la Comisión Episcopal de Enseñanza*. n.º 7. (Madrid: Ed. CEE, 1978). Conferencia Episcopal Española. *Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española*. n.º 34. (Madrid: Ed. CEE, 1976).

religiosos y las explicaciones a las preguntas existenciales del ser humano y que, de alguna manera, proporcionan el sentido de la vida humana. Ahondar en ello a partir de su universo simbólico no es posible sino a partir de una formación religiosa formal.

- *La dimensión intercultural:* aceptar la diferencia, la pluriculturalidad y la diversidad cultural, es clave en el proceso educativo. Por lo tanto, educar en la pluralidad implica algo más que ceder entre iguales un pequeño espacio a la diferencia: se trata de cambiar la relación con el mundo, con la historia y con el discurso científico. En este marco, el diálogo interreligioso es estratégico, pues, en el substrato de toda cultura, moderna o arcaica, subsiste un conjunto de arquetipos y referencias de índole religiosa o pseudo religiosa, que debe ser comprendido y aceptado en aras de una convivencia pacífica. Sólo es posible el diálogo interreligioso a partir del conocimiento y comprensión profunda de los distintos saberes religiosos.
- *La dimensión sociológica:* comprender los hábitos, los ritos y las formas colectivas de vida desde la referencia explícita o implícita a un universo de valores, de cosmovisiones y formas de organización, que tienen mucho que ver con la religión y con lo trascendente del ser humano, es fundamental. Por lo tanto, sólo es posible recuperar plenamente el sentido de la sociedad y de su organización, a partir del conocimiento del saber religioso y de sus distintas articulaciones históricas.
- *La dimensión lingüística:* la necesidad de expresión y comunicación, es una dimensión que también precisa del aporte del saber religioso, para comprender y asumir formas de lenguajes ricos y diversos. El ser humano puede manifestarse a través de distintos lenguajes y una de las tareas centrales de la acción educativa, es posibilitar la comprensión del sentido y la riqueza del lenguaje simbólico, mitológico y litúrgico.
- *La dimensión metafísica:* el ser humano trasciende con su preguntar constante, el orden de lo material, de lo físico, de lo visible y se interroga por el significado de la existencia, por el sentido

de la muerte y del sufrimiento, por el más allá del mundo inmanente. Es una tarea ineludible de la acción educativa, formar al educando para que pueda indagar, encontrar y asumir actitudes, valores y convicciones sobre estas cuestiones existenciales.

- *La dimensión perfectible:* es fundamental asumir que somos seres en formación y proyectados hacia instancias superiores. Si la educación tiene como finalidad crear el ambiente propicio para que esto suceda y la religiosidad es una dimensión constitutiva del desarrollo integral del ser humano, ello exige el conocimiento del saber religioso, los instrumentos y los elementos que caracterizan a la experiencia religiosa y a sus distintas traducciones culturales, históricas y lingüísticas, lo mismo que sus consecuencias a nivel antropológico y social.

Según todos estos argumentos existenciales, la educación religiosa escolar aporta a la formación de las diversas dimensiones del ser humano y si estos aprendizajes no tienen lugar, dicha formación no es completa, ni integral. Son pocos los que se atreven a afirmar que no es necesario ningún aprendizaje sobre el tema en la escuela.

La discusión se centra en el cómo. Cómo se tiene que dar esta educación, cuáles son los contenidos, métodos y formas. Cómo se hace para respetar la libertad consagrada por la Constitución, sin descuidar lo propio de la educación religiosa escolar. Cómo formar sin imponer, ni hacer proselitismo. De esto también se han ocupado los legisladores colombianos.

A continuación, se presenta una corta explicación de lo que en el país se ha legislado al respecto, a raíz de la Constitución Política de 1991.

El derecho y la libertad religiosa, según la Ley 133 de 1994

El derecho y la libertad religiosa, es un asunto que ha ocupado a los legisladores porque es urgente, necesario y oportuno establecer

los límites entre ellos y poder evidenciar lo que corresponde a cada uno. La globalización, en el último siglo, ha desdibujado los límites de la relación social interpersonal en la organización humana. Existe una comunicación global, la población emigra de un lugar a otro y las culturas se mezclan, lo cual incide en la transmisión y vivencia de los valores, tanto morales como religiosos, borrando en cierta forma, las fronteras entre las naciones y las doctrinas, razón por la cual, en las ciudades, pueblos y países se manifiesta una mayor diversidad cultural y religiosa, lo que implica un cambio de actitud por parte de las personas y los colectivos. Para responder a este fenómeno social es importante establecer un ordenamiento jurídico, para mantener y garantizar la armonía y la paz en medio de esta variedad, sobre todo, con respecto a la pluralidad religiosa.

La República de Colombia, ha reconocido la multiplicidad de religiones y cultos que coexisten en su territorio nacional y ha procurado constituir unos instrumentos jurídicos, para mantener una saludable relación entre el Estado colombiano y las distintas confesiones.

Uno de esos instrumentos jurídicos, es la Ley 133 de 1994. Dicha ley, es un ordenamiento jurídico que garantiza la libertad religiosa y de cultos, como una implementación del Artículo 19 de la Constitución Política de Colombia de 1991: "Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley". Es decir, el Estado colombiano, además de buscar el orden político, también ofrece un gran respeto al desarrollo de la democracia y la participación libre y activa, a todas las religiones presentes en su territorio nacional, según la ley civil y los deberes y derechos del ciudadano común.

Es evidente que actualmente, el país ya no profesa oficialmente una única confesión religiosa, como sucedía antes de la Constitución del 91. Otras religiones y cultos se han hecho un espacio importante, dentro de la sociedad, compartiendo derechos y deberes con la Iglesia católica. Es así que encontramos fieles organizados en entidades con reconocimiento jurídico y civil, no sólo en las grandes religiones

como el judaísmo, el islamismo, el hinduismo, sino en diversos grupos cristianos protestantes y de otras denominaciones.

Se garantiza el derecho de libertad de cultos. El ordenamiento jurídico para las iglesias y confesiones religiosas, establece que pueden ser reconocidas por medio de la personería jurídica, que se reglamenta en el Decreto 782, del 12 de mayo de 1995. Además, para concretar esta garantía, las iglesias y confesiones religiosas a través de esta ley, tendrán en sus asuntos religiosos plena autonomía y libertad, para establecer sus propias normas de organización.

La libertad religiosa se entiende, desde allí, en su sentido primordial y profundo. Se refiere a la opción de cada ser humano de elegir libremente, si cree o no y si participa o no en una determinada organización confesional; cada quien se debe sentir con plena libertad y autonomía de anunciar, comunicar, de palabra y por escrito, su propio credo a toda persona. Y, sobre todo, este derecho de libertad religiosa, acentúa la armonía y la igualdad de la persona, especialmente, de no ser impedida por motivos religiosos para acceder o no, a cualquier trabajo o actividad civil.

Esas normas son de suma importancia para el desarrollo de la democracia del Estado colombiano, en donde, históricamente, se ha asumido una manera específica y hegemónica de vivir la religión, incrementando la intolerancia y, en cierta medida, la violencia que nos ha sumido en dolor y sangre. En realidad, la aplicación de lo que está legislado y previsto en las normas, poco a poco se está abriendo camino. Algunos dirán que, en la práctica, todavía estamos lejos de cumplir el objeto principal de lo estatuido, la libertad, el respeto y la participación de todos los colombianos, sin distinción de religión, raza, sexo o procedencia.

Por eso, el cumplimiento de la finalidad, intención y sentido de este reglamento jurídico, sigue siendo un compromiso y una gran tarea de todos y todas las personas que conformamos esta nación.

Frente a este reto, la pregunta por la pertinencia, importancia y necesidad de la educación religiosa escolar, se hace indispensable, porque se tiene que conocer a qué hacen referencia la Constitución y las leyes, para poder cumplir lo ordenado. Por lo tanto, enseñar y aprender los fundamentos de la religión, se convierten en una exigencia social, asunto que explicamos a continuación.

La enseñanza religiosa, exigencia social

El saber religioso en todas sus dimensiones: cultural, social, teológico, histórico y confesional, es una necesidad antropológica y social. En este saber está el fundamento de las distintas cosmovisiones, las respuestas a los interrogantes existenciales del ser humano, la justificación de muchas de las conductas humanas y, por supuesto, la clave hermenéutica de la vida social, cultural, artística, histórica y trascendental de las personas y las sociedades.

Por lo tanto, la escuela, como institución social encargada de la formación de los miembros más jóvenes de una comunidad, debe, en primer lugar, transmitir de manera sistemática y crítica la cultura⁴. Siendo el hecho religioso una manifestación cultural, entonces la formación religiosa es una exigencia imprescindible, ya que funda, potencia, desarrolla y completa la acción educadora de la escuela.

De ahí que la formación religiosa sea una necesidad antropológica y social, porque permite a los jóvenes insertarse críticamente en la sociedad. Es necesario situarse lúcidamente ante la tradición y ofrecer los conocimientos y formación del por qué y para qué de la confesión que se profesa y de las otras que profesan los demás y cómo, todo ello contribuye a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y feliz, en un estado social de derecho.

4 Cf. Sagrada congregación para la educación católica. *La escuela católica*. (Bogotá: Ed. Paulinas. 1977), n.º 26.

Por otra parte, la escuela, al formar para una proactiva, crítica y futura intervención en la sociedad, supone una determinada manera de ver y situarse ante la vida, para lo cual hay siempre una referencia a una escala de valores, a un concepto de ser humano y a una percepción de sociedad, todo lo cual hace que cada persona, individual y colectivamente, actúe de una forma específica y conforme un tipo de actuación con características propias.

La religión, como instancia crítica de la sociedad, ejerce entonces un papel esencial en el desempeño de esta imprescindible función escolar, a la que también otras disciplinas, ciertamente, han de colaborar.

Es importante señalar que, los seres humanos estamos permanentemente, preguntándonos por el sentido último de la vida, con todas sus implicaciones éticas. Es así que los educandos se hacen preguntas radicales en torno a sí mismos, a su vida en la comunidad, al sentido último de la historia y del mundo, a las limitaciones, fracasos y a la muerte. La educación religiosa escolar permite, entonces, establecer hitos y perspectivas reales, para responder y fundamentar estas cuestiones, brindando alternativas de vida y de participación.

De todo lo anterior, se deduce que la enseñanza religiosa en la escuela es, con toda legitimidad, una materia propia y rigurosamente escolar, equiparable a las demás asignaturas en el planteamiento de sus objetivos, en el rigor científico de sus contenidos y en el carácter formativo de sus métodos. En Colombia, es una de las áreas básicas y fundamentales del currículo nacional⁵.

La enseñanza religiosa tiene, entonces, su propio significado y, en cierta forma, su estatuto original. Se ocupa de las cuestiones que afectan el sentido último de la vida, asunto en el cual la religión profundiza, estudia y propone elementos de comprensión. Se sitúa en el conjunto de las demás disciplinas, en una posición particular,

5 Cf. Artículo 23, Ley General de Educación (115) *op. cit.*

puesto que la necesidad de un diálogo interdisciplinar y de un discernimiento, frente a las realidades antropológicas, sociales y culturales, hace que sus finalidades, contenidos y resultados, sean de carácter axiológico y existencial. Tener o no tener religión, afecta decisivamente a cada persona y a la sociedad.

Por su carácter especial, es obligatoria pero al mismo tiempo el estudiante tiene la opción de tomarla libremente. Las instituciones educativas la deben ofrecer, pero a nadie se le puede imponer su aprendizaje. Siendo una de las disciplinas básicas para la formación de valores, de concepciones y actitudes, es la que debe asumirse con plena autonomía. Cualquier coacción en materia religiosa, sería sinónimo de dominio sobre la persona e iría en contra de la Constitución y las leyes vigentes en el país.

Es importante resaltar que la fe cristiana es una interpelación a la libertad y que por su propia naturaleza, la enseñanza religiosa cristiana, presupone la libertad de la fe. A nadie se le puede imponer, pero tampoco puede negársele el derecho de recibirla.

Entender el correcto sentido y alcance de la presencia de las religiones y del hecho religioso dentro de la escuela, resulta esencial y no sólo para los docentes, que en la enseñanza de sus respectivas materias y en la tutoría del día a día, alguna vez se hallarán ante ese tema, sino que contribuye también a esclarecer el lugar de la religión, de la cristiana y de otras, en la sociedad contemporánea democrática, laica y pluralista. De aquí se desprende que su aprendizaje es un derecho a nivel personal y colectivo, apartado que a continuación desglosamos.

La enseñanza religiosa, un derecho de la persona y de la familia

Es un derecho fundamental de los niños y adolescentes, tener la mejor educación y una formación lo más integral posible, obligación de la cual se deriva el derecho que los padres tienen de elegir el tipo de educación para sus hijos y de exigir, al mismo tiempo, que

se asuma o no, una determinada formación religiosa en la escuela y a que se les eduque en una u otra confesión religiosa⁶.

Es básico enfatizar, que el derecho a la enseñanza religiosa no depende de la confesionalidad del Estado. En Colombia, como ya explicamos, a partir de la Constitución del año 1991, no hay ninguna religión oficial. Es claro que por lo tanto, el Estado no tiene ninguna incidencia en esta materia, ya sea en forma personal o colectiva. La decisión sobre la orientación, finalidades, contenidos y métodos sobre la enseñanza religiosa, es tarea que le compete a las instituciones educativas, a las iglesias y a los grupos culturales de la sociedad. Es importante explicar, entonces, cuál es la relación entre religión, escuela, sociedad y Estado.

Religión, escuela, sociedad, Estado

La escuela, como ya se ha dicho, es una respuesta de la sociedad al derecho que tiene todo ciudadano de ser formado en todas sus dimensiones. Es una creación social al servicio de los estudiantes y de sus padres. Es importante destacar que la sociedad colombiana no es uniforme; somos una colectividad pluriétnica y pluricultural, conformada por grupos diversos, que viven desde diferentes cosmovisiones, valores y modos de organización.

En vista de esto, la educación, como servicio público que es, debe estar de todas formas regulada por el Estado, garantizando la calidad de la enseñanza y la efectividad de este servicio para todos los ciudadanos. Colombia, al mismo tiempo que es diversa, es unitaria, hay unos deberes y una cultura comunes que interesan a la sociedad en general, que constituyen el meollo de la nacionalidad. Hay otros que son particulares de los grupos culturales, pero todos se rigen por la Constitución y las leyes.

6
Cf. Conferencia Episcopal Española. *Declaración de la XXVI Asamblea Plenaria del Episcopado Español*, op. cit. y Conferencia Episcopal Española. *Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española*, op. cit.

Dentro de este estado de derecho, la enseñanza religiosa está en un plano distinto al de las ideologías políticas, de hecho las trasciende, ya que su misión es ocuparse del sentido de la existencia, de la relación entre los valores fundamentales y las tareas de cada día, dentro del diálogo gratuito de Dios con la humanidad, en un intento constante por instaurar el Reino de la justicia y la paz. Para ello se debe ofrecer una formación sólida en todo lo que tiene que ver con las relaciones de las personas con sus semejantes, con el mundo y con Dios, es decir, una formación religiosa coherente y clara.

Las religiones son hechos humanos, históricos y sociales; la religión ha sido y es una posibilidad humana, muy difundida y relevante. En esa medida, ha de ocupar un lugar en la escuela, porque nada de lo humano le es ajeno. Incluso si se la considerara esencialmente errónea, irracional, nefasta, es preciso conocer sus orígenes, sus contenidos, sus estructuras, sus finalidades y métodos. Los niños y jóvenes han de ser educados para vivir en un mundo donde hay religiones que han influido en el estado actual de la sociedad, para comprender la historia y su proyección futura.

Es obvio pues, que la religión ocupa un espacio importante en la historia de la humanidad, como un hecho cultural y como tal, debe ser estudiado y comprendido por todos.

Por otro lado, el conocimiento del hecho religioso es un componente básico de la formación integral humana, es decir, ese conocimiento es la base o condición previa para la comprensión correcta de otros conocimientos y, en definitiva, para la mejor autocomprensión o conocimiento de nuestro propio modo de pensar y de ser, sea cual fuere.

Por lo tanto, es en la escuela, en articulación con la familia, en donde los niños y jóvenes pueden integrar realmente, su personalidad y formarse en todas sus dimensiones. Para ello, la dimensión religiosa, al establecer un diálogo interno entre la fe ya sea cristiana o no, el saber humano y los valores, se configuran los sentidos de

vida propuestos por las otras disciplinas y se integran en el sentido radical que proporciona ese conocimiento específico⁷.

Es por todo lo anterior, que la religión se considera una parte esencial de la cultura, de las costumbres, de las cosmovisiones, de todo aquello que hace que cada uno sea como es, tonto en el nivel personal como en el colectivo. Para ello es necesario establecer un diálogo permanente entre todas las fuerzas vivas de la sociedad, de tal forma que se conforme un acuerdo social que decida que es necesaria su enseñanza y fundamental su aprendizaje para la sobrevivencia humana.

Fe y cultura: dos interlocutores en constante diálogo

Por tanto, en nuestro caso particular, la fe y la cultura se interrelacionan necesariamente en el contexto de la vida y no sólo en el ámbito escolar. Este diálogo significa, en primer lugar, un reconocimiento y una apropiación real de aquellos valores humanos que caracterizan la cultura de nuestro tiempo. El mensaje cristiano está en conexión con los problemas fundamentales del hombre, sobre su origen y su destino, sobre la libertad, la justicia, el dolor, la muerte y la culpa. Así, la evangelización ha de responder de manera comprensible y relevante a los problemas siempre actuales sobre el sentido de la vida. En segundo lugar, la fe descubre en la cultura actual, elementos que alejan de Dios e implantan nuevas servidumbres y dominaciones del hombre por el hombre. La fe cristiana ha de ejercer una función crítica, expresando su sentido acerca de la verdadera liberación y la auténtica cultura humana.

Conviene recordar que la educación religiosa está enmarcada por las circunstancias culturales en las que el mensaje cristiano se encarna, porque los sistemas de significación y los valores, las formas de relación de las personas entre sí y con Dios, condicionan los

7 Cf. Conferencia Episcopal Española. *Nota de la Comisión Episcopal de Enseñanza*. n.º 7, *op. cit.*

modos de la expresión religiosa y, por lo tanto, la manera de vivir la experiencia cristiana y de educar en la fe.

Por eso, hay que hacer una síntesis entre fe y cultura en el proceso educativo escolar, en el cual se propicie la maduración de su personalidad cristiana. El creyente necesita entrar en un constante diálogo con la cultura y es en la escuela donde se asume, totalmente, ese universo cultural producido en todo momento, de manera explícita, sistemática y crítica.

Dentro de este marco, la enseñanza de la religión, se considera como un servicio que deben prestar a la sociedad las diversas confesiones religiosas, para poder comprender, en profundidad, las distintas cosmovisiones, escalas de valores, actitudes y conductas de los individuos y de los colectivos.

La enseñanza religiosa, en la confesión cristiana, un servicio eclesial

Es así que la familia, la sociedad, el Estado y las iglesias, en este proceso educativo, cumplen funciones insustituibles. La familia, es la primera educadora y, como tal, debe formar en los rudimentos básicos de la cultura, dentro de los cuales, está el hecho religioso. La sociedad, al garantizar el derecho a la educación y organizar las instituciones para tal fin, asume un papel rector, pero respetuoso, de las libertades individuales. El Estado, debe velar para que todos puedan acceder al servicio educativo, en igualdad de condiciones y de calidad. Las iglesias u organizaciones confesionales, deben a su vez, brindar el apoyo necesario para todo el proceso educativo y educar en la fe que profesan, en forma particular o en alianza con las otras instancias.

La escuela, cuando es confesional, tiene que garantizar que los estudiantes asuman una educación religiosa de la mejor calidad. La confesionalidad es una opción que toma cada institución según su proyecto educativo institucional, respetando en todo momento la

Constitución y las leyes. Es importante enfatizar que la finalidad de la enseñanza de la religión en la escuela, es educativa y no proselitista. No se puede limitar a transmitir conocimientos, también, y sobre todo, ha de educar personas en todas sus dimensiones.

En nuestro caso, la Iglesia católica, al asumir esta responsabilidad en el ámbito educativo, es consciente de ejercer un tipo de evangelización muy particular sobre el cual no tiene la total iniciativa, principalmente en las escuelas estatales. La Iglesia y las confesiones religiosas, pueden y deben colaborar en el campo de acción social, en un marco jurídico de respeto a los derechos fundamentales de la persona humana y, en concreto, el derecho a la libertad religiosa.

La enseñanza religiosa escolar, como servicio eclesial, responde a la necesidad de integrar esta dimensión con los procesos de transmisión de la cultura, por lo cual, estos no se deben reducir el desarrollo del área a una mera información sobre el fenómeno religioso. Tampoco es una catequesis o evangelización.

Frente a toda la reflexión que hemos hecho, nos surgen una serie de interrogantes que se traducen en retos. Retos a todo nivel, como personas, como cristianos, como teólogos y como educadores.

Retos frente a la educación religiosa escolar

En el mundo cambiante y pluralista que tenemos, impregnado de ciencia sin fe, de indiferencia y libertad mal entendida, hemos encontrado que la educación religiosa tiene, entonces, un papel preponderante que cumplir en la formación humano-espiritual de la niñez y de la juventud. Pero para poderlo hacer, hay que enfrentar una serie de tareas y retos.

Uno de los principales desafíos está referido, en primer lugar, a quien tiene la misión de educar en la fe a las futuras generaciones, el maestro. Al respecto recordamos las palabras de Juan Pablo II, recogiendo una afirmación de Pablo VI: "El hombre contemporáneo escucha más de buena gana a los testigos que a los maestros,

o si escucha a los maestros es porque son testigos"⁸. De aquí se desprende el ineludible compromiso del testimonio por parte de los docentes de religión, ya que es un área que exige, como ninguna otra, coherencia de vida. Se trata no sólo de hablar o demostrar en un laboratorio fenómenos, se trata de mostrar el Dios-amor a través de su conocimiento y experiencia. Esto implica un profundo conocimiento disciplinar, además de una profunda convicción y la solidez de unos valores vividos permanentemente.

Una debilidad evidente es que en la mayoría de los casos, hace falta formación en los educadores del área. Un reto es, por tanto, propiciar una adecuada preparación humana, teológica, pedagógica e histórica de los docentes de educación religiosa. Humana porque se requiere una estructura personal clara y sólida, una capacidad de apertura y respeto ante las diferentes expresiones religiosas que hoy se ponen de manifiesto y una vocación evidente para su quehacer. Teológica porque, cómo se puede hablar de algo o alguien a quien no se conoce, sin las bases suficientes, concretas y ciertas. Es fundamental dar razón de la fe, de las fuentes y génesis de la doctrina, de los ritos y de la materialización en formas sociales de la comprensión de la revelación de Dios en el mundo. Pedagógica e histórica, porque, cómo se hace para poder relacionar fe y cultura y permitir la comprensión profunda del papel de la religión en la sociedad, sin idoneidad disciplinar y sin conocer en profundidad, la evolución de las sociedades y culturas y el papel de la religión en ese proceso.

Por otro lado, en un contexto de violencia y relativismo, la educación de la dimensión religiosa y la formación de una recta conciencia moral, es otra tarea de carácter urgente que hay que asumir. Dicha educación ha de estar destinada a la búsqueda de la verdad, de la justicia, de la paz y de la reconciliación, valores que permiten vivir mejor en relación con nuestros contemporáneos y hacen, de la

8 Juan Pablo II S.S. *Carta a las Familias*. Roma. (Bogotá: Ed. Paulinas, 2 de febrero de 1994). n.º 23.

persona, un sujeto activo en la construcción de una sociedad más humana y fraterna.

También, ante la crisis de sentido que vivimos actualmente, en la que los estudiantes no encuentran relación entre la fe, la religión y la vida diaria, es necesario ayudarlos a encontrarse consigo mismos y a descubrir la dimensión trascendente de su quehacer cotidiano, para que no se queden en la superficialidad. Es vital que aprendan a descubrir a Dios presente y actuante en su historia; pero no cualquier Dios, sino la Persona (con mayúscula), que se ha revelado a los seres humanos y les ha propuesto un plan de salvación. Es básico que valoren su vida, como resultado de un acto de amor y que asuman motivaciones existenciales para vivir, descubrir, estudiar, aprender y comunicar. Es fundamental que aprendan pautas para vivir mejor en comunidad, mediante unas relaciones interpersonales más plenas con quienes les rodean y el ejercicio del respeto y tolerancia para con quien piensa diferente; que se hagan cada vez más sensibles a las necesidades de los demás, que aprendan a hacer frente a los problemas y desafíos de la sociedad actual, que sean constructores de paz, y progresivamente, vayan tomando conciencia de su importante papel en hacer de este mundo, un mundo más humano y fraterno para todos.

En pocas palabras, la educación religiosa ha de llevar a sus destinatarios a convertirse en testigos de la acción trascendente, amorosa y vital de Dios en nuestra historia, bajo diversas manifestaciones, igualmente válidas y verdaderas. No es sólo aprender de memoria oraciones, ritos o doctrinas, sino sobre todo, es formar para la vida.

Frente a esta situación, podemos decir que lo peculiar de la enseñanza religiosa católica, consiste en una presentación del mensaje cristiano, en donde se hace posible una síntesis entre fe-cultura y ciencia, con el fin de que el estudiante tenga una visión integral del ser humano y de su tarea en la historia y el mundo, desde esta perspectiva particular, sin desconocer, ni demeritar la verdad que existe en otras confesiones.

De esta misma forma, es necesario enfatizar que el núcleo esencial es dar testimonio en la propia vida, sobre cómo Dios acontece y se revela en la historia de toda persona. Para esto es necesario entablar un diálogo interdisciplinario entre la enseñanza religiosa y las demás disciplinas, estableciendo una relación dinámica entre el mensaje cristiano con la realidad del mundo y de la ciencia. Así es posible que se integren todas las experiencias y conductas religiosas en la identidad de la personalidad humana y cristiana, para tener una visión clara, coherente con la fe y una vida bien cimentada.

Por último, este estudio y reflexión nos plantea unos interrogantes, que compartimos con los lectores y que constituyen tareas que tenemos que asumir como grupo, en el proceso que sigue.

- ¿Qué se entiende entonces por educación religiosa escolar y por qué y para qué una educación en valores?
- ¿Qué hay que cambiar a nivel pedagógico, en las instituciones que aún mantienen una visión de tradicionalismo, para hacer posible una educación religiosa que sea coherente con un diálogo interdisciplinario entre la religión y las demás disciplinas?
- ¿Qué se debe desarrollar a nivel pedagógico y didáctico en las instituciones educativas, para que el estudiante integre todas sus experiencias y conductas religiosas en su identidad y personalidad individual y colectiva?
- ¿Cómo educar a los niños y jóvenes, desde una perspectiva que humanice las realidades de los distintos ambientes o contextos sociales que les circundan, realidades superfluas que degradan e imposibilitan las verdaderas relaciones de comunicación y encuentro?
- ¿Qué enfoque o qué relación tiene la enseñanza religiosa con otras ciencias?
- ¿Cuáles serían los fundamentos de la enseñanza religiosa para que se den cambios integradores y humanizados en la cultura?

Conclusión

Por último, es necesario concluir que la educación religiosa escolar es un área fundamental para la formación de los niños, jóvenes y adultos. Es un elemento constitutivo de las dimensiones del ser humano y, por lo tanto, debe ser enseñada y aprendida, de una manera intencional, programada y asumida dentro de los currículos de las instituciones educativas, ya sean oficiales o privadas. Las razones y finalidades para hacerlo son de tipo antropológico, social, cultural y humano. No es posible desconocerlas y tomar actitudes facilistas, si se quiere responder a la Constitución y a las leyes, además de ser consecuentes con la responsabilidad inalienable de ser educadores.

Sin su aprendizaje y enseñanza, se estaría desconociendo el derecho de las personas a tener una educación integral y se coartaría el desarrollo potencial de dimensiones tan esenciales como son la intrapersonal, la interpersonal y la trascendente. Se estaría condenando a las generaciones presentes y futuras a enfrentar un mundo sin sentido, desesperanzador y oscuro, sin ninguna herramienta efectiva.

Bibliografía

Conferencia Episcopal de Colombia. *Lineamientos y estándares para el área de educación religiosa (documento de trabajo)*. Bogotá: Ed. CEP, 2004.

Conferencia Episcopal Española. *Declaración de la XXVI Asamblea Plenaria del Episcopado Español*. núms. 8 y 9, Madrid: Ed. CEE, 1977.

Conferencia Episcopal Española. *Nota de la Comisión Episcopal de Enseñanza*. No. 7. Madrid: Ed. CEE, 1978.

Conferencia Episcopal Española. *Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española*. N.º 34. Madrid: Ed. CEE, 1976.

Juan Pablo II S.S. *Carta a las Familias. Roma. N.º 23.* Bogotá: Ed. Paulinas 1994.

Ministerio de Educación Nacional. *Ley General de Educación (115).* Bogotá, Editorial Magisterio. 1994

Pérez, Nelson Antonio. *La educación católica como promoción y tutela de los derechos del fiel cristiano en el seno de las sociedades modernas en Colombia.* Cartagena: Universidad de San Buenaventura, 2003.

Sagrada Congregación para la Educación Católica. *La escuela católica.* Bogotá: Ed. Paulinas, 1997.

Recibido: febrero de 2009
Arbitrado: abril de 2009